



ES COPIA DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 040-2008-MIMDES

Lima, 28 ENE. 2008

Vista, la solicitud remitida por el Vicario Regional de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo, recibida el 14 de septiembre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 14 de agosto de 2007, la entidad donante Provincia del Sagrado Corazón de Jesús de la Congregación de la Pasión de Jesucristo (PASIONISTAS), con sede en Bilbao - España, ha efectuado una donación consistente en quinientos setenta y ocho (578) bultos conteniendo ropa y zapatos usados, libros, camas, colchones, mesas, sillas, unidades de procesamiento de datos (CPU's), monitores para computadoras, scanner, módem, material religioso, juguetes, artículos escolares, bicicletas, máquinas de escribir, armarios, archivador, butacón (mueble asiento) y máquina de coser, con un peso aproximado de 13,150.00 kilogramos y con un valor C&F aproximado de US \$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo, amparada entre otros documentos en Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1070802460, el Certificado de Tratamiento de fecha 16 de agosto de 2007 y Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0216-2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior", según Registro de Inscripción No. 066-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00390/SUNAT de fecha 19 de abril de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, el Vicario Regional de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo señala en su solicitud que la donación será destinada a los trabajos pastorales y sociales que realiza la asociación en beneficio de las personas necesitadas;

Que, mediante Memorandum No. 460-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace suyo el Informe Técnico No. 235-2007-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

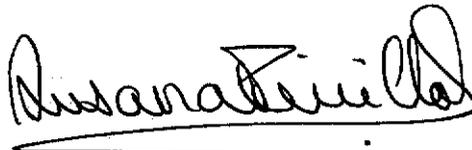
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Provincia del Sagrado Corazón de Jesús de la Congregación de la Pasión de Jesucristo (PASIONISTAS), con sede en Bilbao - España, consistente en quinientos setenta y ocho (578) bultos conteniendo ropa y zapatos usados, libros, camas, colchones, mesas, sillas, unidades de procesamiento de datos (CPU's), monitores para computadoras, scanner, módem, material religioso, juguetes, artículos escolares, bicicletas, máquinas de escribir, armarios, archivador, butacón (mueble asiento) y máquina de coser, con un peso aproximado de 13,150.00 kilogramos y con un valor C&F aproximado de US \$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo.

Artículo 2.- La Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Susana Isabel Piñilla Cisneros
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

